



## **SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA "LA CUCHARA UNINAVARRA" PERIODO 2023-2**

### **CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN:**

Señor (a) estudiante, a continuación, se relacionan las condiciones y requisitos para postularse al Programa "La Cuchara UNINAVARRA". Por favor, lea cada uno de los componentes de esta:

#### **1. NÚMERO DE MOMENTOS DE "LA CUCHARA UNINAVARRA"**

Para la segunda convocatoria del periodo académico **2023-2** del Programa "La Cuchara UNINAVARRA", oferta de seiscientos sesenta 660 momentos al mes, distribuidos de la siguiente manera:

- a)** 220 Momento Aurora Mágica
- b)** 220 Momento Cool
- c)** 220 Momento Sueño de Luna

**Nota:** Los momentos indicados hacen referencia exclusiva al número de servicios de alimentación a otorgar y no al número de estudiantes beneficiarios; cada momento se asignará de acuerdo con la carga académica (cursos matriculados) del estudiante que resulte ser beneficiario. En todo caso, el número de momentos del Programa "La Cuchara UNINAVARRA" podrá variar dependiendo del resultado del estudio realizado al beneficiario, pero en ningún caso podrá exceder la disponibilidad presupuestal existente para el periodo académico 2023-2.

#### **2. REQUISITOS**

Solo podrán postularse al Programa "La Cuchara UNINAVARRA", los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a)** Estar matriculado financiera y académicamente en el semestre académico en que se postule en la convocatoria; igualmente, para poder acceder al servicio alimentario, se debe contar con matrícula vigente.
- b)** Inscribirse dentro de las fechas de la convocatoria realizada por la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados.
- c)** Presentar oportunamente la documentación debidamente diligenciada, con los respectivos soportes en el tiempo indicado en la convocatoria.

Los estudiantes que se postulen a la convocatoria deberán anexar los documentos que a continuación se relaciona, a través del siguiente link:  
<https://forms.gle/uY9YLmkfMnC7cPio8>



A continuación, se relacionan los documentos:

	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
<b>1</b>	Oficio dirigido al Comité la Cuchara UNINAVARRA donde justifique el por qué necesita ser beneficiario del Programa.
<b>2</b>	Copia de la matrícula académica, con indicación de horario de clases. (Documento suministrado internamente por la Unidad de Admisiones y Registro a la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados)
<b>3</b>	Formulario de estudio socioeconómico de manera física o través del siguiente Enlace: <a href="https://forms.gle/uY9YLMkfMnC7cPio8">https://forms.gle/uY9YLMkfMnC7cPio8</a>
<b>4</b>	Fotocopia de la factura del recibo del servicio público de Energía del domicilio familiar * Si la ciudad de origen es diferente a la ciudad de Neiva, debe anexar fotocopia del servicio público de energía del lugar de residencia actual.
<b>5</b>	Fotocopia de la factura del recibo del servicio público del Agua del domicilio familiar. * Si la ciudad de origen es diferente a la ciudad de Neiva, debe anexar fotocopia del servicio público del agua del lugar de residencia actual.
<b>6</b>	Pago de la matrícula de la Fundación Universitaria Navarra correspondiente al semestre donde realizó la postulación. *Este trámite será verificado de manera interna con el área financiera
<b>7</b>	Certificado de ingresos. Para ello, tener en cuenta:  <b>a)</b> Si la persona de quien depende económicamente el estudiante es trabajador independiente o el estudiante trabaja como independiente, debe presentar un certificado de ingresos avalado por Contador Público adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. <b>b)</b> Si la persona de la que depende el estudiante es trabajador dependiente o el estudiante es trabajador dependiente debe presentar carta laboral de la empresa especificando el ingreso mensual y tiempo de vinculación; así como el certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior en el cual se publica la convocatoria.
<b>8</b>	Certificado de examen médico, donde conste el estado de salud, la presencia o no de algún tipo de patología Hipoglicemia, bajo peso, baja talla, gastritis, anemia o desórdenes alimenticios, entre otras (el certificado debe señalar expresamente si se padece o no alguna de las enfermedades o si es alérgico o no a algún tipo de alimento).

### 3. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

El estudiante que aspire a ser parte del programa “La Cuchara UNINAVARRA”, deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para inscribirse y es responsable de cumplir a cabalidad con los siguientes pasos:

- La inscripción se realizará a través del diligenciamiento del formato estudio socioeconómico del programa “La Cuchara UNINAVARRA”, a través del



<https://forms.gle/jdCyZMZJjcDBpbXTA>, el cual estará disponible en la página web [www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co). Si se presentan inconvenientes con el enlace indicado, el aspirante al Programa podrá enviar su postulación y soportes a través del correo electrónico: [trabajadorasocial@uninavarra.edu.co](mailto:trabajadorasocial@uninavarra.edu.co).

- b.** La documentación indicada en el numeral 2 (requisitos) que soporta la información de la postulación, se podrá cargar digitalmente en el formato de estudio socioeconómico en archivo PDF con un peso inferior a 10 MB o puede ser enviada al correo electrónico [trabajadorasocial@uninavarra.edu.co](mailto:trabajadorasocial@uninavarra.edu.co), especificando nombre completo del estudiante, programa y semestre.
- c.** El canal de comunicación oficial será la página web de UNINAVARRA y el correo institucional [trabajadorasocial@uninavarra.edu.co](mailto:trabajadorasocial@uninavarra.edu.co)
- d.** La postulación al Programa no significa que sea aceptado para ser beneficiario. Su selección está condicionada al cumplimiento de los criterios establecidos por el Comité de La Cuchara UNINAVARRA y a la disponibilidad de los cupos a otorgar en la convocatoria.
- e.** Una vez publicada la lista de beneficiarios éstos deberán confirmar su aceptación en las fechas establecidas para tal fin. En caso de no hacerlo, el cupo se asignará.

#### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Dirección de Bienestar Universitario	<b>04 de agosto 2023</b>
APERTURA, PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	Estudiantes	<b>04 al 12 de agosto de 2023</b>
CIERRE DE INSCRIPCIONES	Dirección de Bienestar Universitario	<b>12 de agosto de 2023</b>
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Comité Programa la Cuchara UNINAVARRA	<b>14 al 16 de agosto de 2023</b>
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	Comité Programa la Cuchara UNINAVARRA	<b>1 de septiembre de 2023</b> Programas de: Medicina, Enfermería, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud.
INDUCCIÓN GENERAL CONFIRMACIÓN, ACEPTACIÓN E INICIACIÓN DEL SERVICIO	Comité Programa la Cuchara UNINAVARRA	<b>2 de septiembre de 2023</b> Programas de: Medicina, Enfermería, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud.



**IMPORTANTE:**

La Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, se reserva el derecho a modificar el cronograma de la convocatoria, en caso de ser modificado se comunicará mediante adenda la cual hará parte integral de la presente convocatoria.

En todo caso, la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, en el desarrollo del Programa “La Cuchara UNINAVARRA”, se compromete a prestar un servicio de alimentación saludable y nutritiva, sin implicar con ello, la obligación de la atención particularizada de las necesidades alimentarias de cada uno de los beneficiarios ante condiciones de salud preexistentes.

Para la adjudicación de cada momento, tendrán prelación los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica o perteneciente algún grupo étnico o población vulnerable y a quienes requieran con mayor frecuencia de este, por condiciones de ubicación geográfica y responsabilidad académica, previo los estudios, los soportes y análisis que se realicen para determinar las circunstancias.

Dada en Neiva, a los días cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
**Presidenta**

**VIGILADA MINEDUCACIÓN**

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez / Directora de Bienestar  
Universitario  
Revisó: Laura Liliana Castillo Ortiz / Secretaría General  
Diana Marcela Ortiz/ Directora Jurídica